



INFORME

I-2025-05180 | AEV/DIR.ORU/AGP_INF/Nro.0194/2025

A : Arq. Álvaro Yucra Condori

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE : Arq. Agustín Benicio Morales Cruz - Responsable Gestión de Proyectos

Lic. Nelson Rolando Chugar Mamani - Responsable Administrativo Financiero

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CARACOLLO - FASE (XXV) 2025 - ORURO"

FECHA : Oruro, 11 de marzo de 2025

1. ANTECEDENTES

- ✓ **Solicitud de Inicio:** Mediante Nota Interna AEV/DIR.ORU/AGP_NOT/Nro. 0110/2025 de fecha 26 de febrero de 2025 la Unidad de Gestión de Proyectos se solicita el inicio de proceso de contratación del "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CARACOLLO - FASE (XXV) 2025 - ORURO**".
- ✓ **Autorización y Aprobación del DCD:** Según Resolución Administrativa DDOR. No. 052/2025 de fecha 26 de febrero 2025 el responsable de Contratación Directa (RCD) autorizó el proceso de contratación y aprobó el documento de contratación del "**PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CARACOLLO - FASE (XXV) 2025 - ORURO**" con código interno AEV-OR-DC007/2025.
- ✓ **Publicación:** El Documento de Contratación Directa fue publicado en la página web de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 26 de febrero de 2025.
- ✓ **Comisión de Evaluación y Calificación:** La designación de la Comisión de Evaluación y Calificación fue realizada mediante memorándum AEV/RCD/Nº 029/2025 de fecha 06 de marzo de 2025.
- ✓ **Presentación de Propuestas:** Hasta horas 11:00 de 10 de marzo de 2025 se presentaron los siguientes proponentes:

Nº	PROONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RECONAR	10/03/2025	10:41

- **Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida en la convocatoria, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROONENTES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RECONAR	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SICOES (Ver anexo N° 1).

b) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):

Nº	PROONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RECONAR	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo N° 2).

c) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROONENTES	OBSERVACIONES
1	EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RECONAR	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en proceso de contratación (Ver anexo N° 3).

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a calificar las propuestas según el sistema de evaluación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, procede a evaluar las propuestas según el método de selección y adjudicación establecido en el DCD, realizando las siguientes actividades:

3.1 EVALUACIÓN PRELIMINAR

En el marco del numeral 19 del Documento de Contratación Directa, se procede con la verificación del cumplimiento sustancial de los documentos presentados determinando si la propuesta continua o descalifica aplicando el siguiente formulario:

FÓRMULARIO V-1a
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO					
Nombre del Proponente		EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RECONAR			
Número de Páginas de la propuesta		124			
Propuesta económica		2.037.269.14			
REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)				Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)
	PRESENTÓ	SI	NO	Página Nº	
DOCUMENTOS					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	✓			14-15	✓
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	✓			12	✓
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	✓			17	✓
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	✓			19-23	✓
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	✓			64-115	✓
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	✓			117-119	✓
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	✓			121	✓

Como se aprecia en el cuadro de evaluación preliminar de la propuesta presentada por el proponente: **EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RECONAR** NO cumple con la **Garantía de Seriedad de Propuesta** en el llenado de datos en el nombre de la empresa en la cual indica en la **BOLETA DE GARANTÍA** presentada: EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA RECONAR y lo correcto debería decir: EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RECONAR.

Por lo expuesto, en cumplimiento con el numeral 19 (Evaluación Preliminar) del DCD que señala: "Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, la Comisión de Evaluación y Calificación determinará si las propuestas continúan o descalifican, verificando el cumplimiento sustancial de los Formularios de la Propuesta..." se determina que NO CUMPLE sustancialmente, por lo que su propuesta queda descalificada en el marco del:

- Numeral 5 RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS sub numeral 5.2 Causales de Descalificación: en su inciso g) "Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DCD".

4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que la propuesta presentada por el proponente *EMPRESA CONSTRUCTORA Y CONSULTORA RECONAR*, no cumplió con todas las condiciones establecidas en el DCD.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a su autoridad, DECLARAR DESIERTO el Proceso de Contratación Directa "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE CARACOLLO – FASE (XXV) 2025 - ORURO" (PRIMERA CONVOCATORIA) conforme establece la Parte I del DCD numeral 7. "DECLARATORIA DESIERTA"

Sin embargo, en su condición de RCD, podrá aprobar el presente informe y sus recomendaciones o solicitar su complementación o sustentación, conforme establece el artículo 18 parágrafo I inciso c) y el inciso g) del parágrafo I del artículo 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N°070/2024.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:



Arq. Agustín Benicio Morales Cruz
RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Lic. Nelson R. Chugar Mamani
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Elab. ABMC/NRCHM
Cc: arch.